

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 234

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2023-10344 *Extracto del Acuerdo de 20 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrelavega, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de personas mayores de Torrelavega, correspondientes al ejercicio 2023.*

BDNS(Identif.):730253.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730253>).

Primero. Beneficiarios. - Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria, las asociaciones de personas mayores legalmente constituidas, que carezcan de ánimo de lucro, tengan su domicilio social en el municipio de Torrelavega y, en su caso, se hallen inscritas en el Registro municipal de asociaciones en la categoría "Tercera edad".

Segundo. Finalidad. - Según el artículo 4 de las bases reguladoras, serán objeto de subvención los proyectos, actividades y programas que estén relacionados con el envejecimiento saludable, la información comunitaria y sensibilización sobre el envejecimiento, la autonomía personal y la dependencia, la participación social e integración en la comunidad de las personas mayores, la formación y acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías, la diversificación y aprovechamiento del tiempo libre, información cultural y didáctica, y el ocio saludable; que se lleven a cabo entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Tercero. Bases reguladoras. - El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 20 de noviembre de 2023, se han publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 228 de 28 de noviembre de 2023, y puede consultarse en el tablón electrónico municipal y en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe. - El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de 41.000,00 euros, que se financian con cargo a la aplicación 25000 3370.48021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2023, denominada "Actividades de personas mayores". La subvención máxima que se concederá por cada entidad solicitante no podrá superar el 70 por ciento del coste total del proyecto presentado, con un límite de nueve mil (9.000,00) euros por asociación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. - El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio con el extracto de la convocatoria, aplicando las reglas de cómputo de plazos previstas en el artículo 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrelavega, 29 de noviembre de 2023.

El alcalde presidente,
Javier López Estrada.

2023/10344

CVE-2023-10344